



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0022/01/23

Oficio N°: ORE152-201/0148/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 30 de enero de 2023

CATALINA MAZATAN GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/22/1009 de fecha 25 de Julio de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 108.060 Metros cúbicos rollo	4	107	110	26029610	26029613
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 2.657 Metros cúbicos rollo	1	111	111	26029614	26029614
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, madera en rollo, <i>Pinus cooperi</i> , (Pino), 3.688 Metros cúbicos rollo	1	112	112	26029615	26029615
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, madera en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 916.693 Metros cúbicos rollo	37	113	149	26029616	26029652
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus durangensis</i> , (Pino), 22.542 Metros cúbicos rollo	2	150	151	26029653	26029654
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 69.493 Metros cúbicos rollo	3	152	154	26029655	26029657
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 1.709 Metros cúbicos rollo	1	155	155	26029658	26029658
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 412.186 Metros cúbicos rollo	16	156	171	26029659	26029674
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino real), 10.136 Metros cúbicos rollo	1	172	172	26029675	26029675
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, madera en rollo, <i>Quercus sideroxyla</i> , (Encino), 459.930 Metros cúbicos rollo	26	173	198	26029676	26029701
Conjunto Predial Las Enramadas, Chalchihuites, D-32-009-ENR-001/22, leñas en rollo, <i>Quercus sideroxyla</i> , (Encino), 163.104 Metros cúbicos rollo	16	199	214	26029702	26029717

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Julio de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0022/01/23

Oficio N°: ORE152-201/0148/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 30 de enero de 2023

diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial. - Presente.
C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León. -Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM



Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas,
Tels: (492)923 99 35; www.gob.mx/semarnat



2 de 2